El 10 de septiembre de 2026 se publicó en el BOE la Resolución de 31 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Estadística.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general y examinadas todas las instancias se procede a publicar el listado de exclusiones, conforme a lo dispuesto en la base Octava.2 de la convocatoria, disponiéndose un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional en la página web, para presentar las subsanaciones/alegaciones que estimen oportunas, finalizando por tanto dicho plazo el 28 de octubre de 2026.

Las personas participantes podrán realizar subsanaciones/alegaciones mediante correo electrónico dirigido a la dirección: serviciodeseleccion@ine.es

En el asunto del mensaje deberán consignar el título: “Alegaciones listado de exclusiones concurso general” y utilizar la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

Las personas participantes que figuren en la relación provisional de excluidos y no presenten alegaciones subsanando la causa de exclusión, serán excluidos definitivamente de la participación en este concurso.

Descripción de las causas de exclusión:

R003: Desistimiento por parte de la persona interesada.

R011: No aportar Certificado de Méritos generales expedido por el órgano competente.

*(Base Tercera. Modelos y plazos de presentación de solicitudes. Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá ser causa de exclusión de la participación en el concurso). A tal efecto, no serán válidos los Anexos III incorrectos o que no hagan referencia a la presente convocatoria.

**(Base Cuarta. Baremo de valoración. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo).

R036: No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de esta, o en los supuestos previstos en artículo 20.1.

C/ Poeta Joan Maragall 51
28071 Madrid (España)
Tlf: 915839174

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Secretaría General

FECHA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 21/10/2026

FECHA INICIO PLAZO SUBSANACIONES/ ALEGACIONES: 22/10/2026

FECHA FIN PLAZO SUBSANACIONES/ ALEGACIONES: 28/10/2026

C/ Poeta Joan Maragall 51
28071 Madrid (España)
Tlf: 915839174